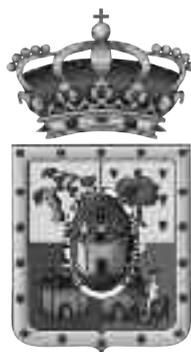


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Miércoles 30 de Diciembre

Núm. 148

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|   | <b><u>PAG.</u></b> |
|---|--------------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>                           |                    |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE |                    |
| Concesión aprovechamiento de aguas públicas.....              | 3368               |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>                               |                    |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |                    |
| ABIÓN   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 3368               |
| ÁGREDA  |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 3369               |
| BORDEJÉ   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 3370               |
| CARACENA  |                    |
| Presupuesto 2015 .....  | 3371               |
| CARRASCOSA DE ABAJO   |                    |
| Presupuesto 2015 .....  | 3371               |
| FRESNO DE CARACENA  |                    |
| Presupuesto 2015 .....  | 3372               |
| FUENTEARMEGIL   |                    |
| Modificación de créditos nº 2/2015 .....                      | 3372               |
| FUENTEELSAZ DE SORIA  |                    |
| Padrón agua y basuras.....                                    | 3373               |
| Modificación nº 3 presupuesto 2015 .....                      | 3373               |
| GÓMARA  |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 3373               |
| MONTEJO DE TIERMES  |                    |
| Modificación de créditos nº 2/2015 .....                      | 3374               |
| Presupuesto 2016 .....  | 3374               |
| NEGUILLAS   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 3375               |
| PINILLA DE CARADUEÑA  |                    |
| Padrón agua y basuras.....                                    | 3375               |
| RABANERA DEL CAMPO  |                    |
| Expediente nº 1/2015 de modificación de créditos.....         | 3375               |
| RIOSECO DE SORIA  |                    |
| Padrón agua y basuras.....                                    | 3376               |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ   |                    |
| Licitación contrato suministro energía eléctrica.....         | 3376               |
| SANTA CRUZ DE YANUAS  |                    |
| Modificación de créditos nº 1/2015 .....                      | 3377               |
| Presupuesto 2016 .....  | 3378               |
| VALDEMALUQUE  |                    |
| Modificación de créditos nº 2/2015 .....                      | 3378               |
| VILLANUEVA DE GORMAZ  |                    |
| Presupuesto 2015 .....  | 3379               |
| LOS VILLARES DE SORIA   |                    |
| Padrón agua y basuras.....                                    | 3379               |
| <b>MANCOMUNIDADES</b>   |                    |
| EXCOMUNIDAD DE YANUAS Y SU TIERRA                             |                    |
| Modificación de créditos nº 1/2015 .....                      | 3379               |
| Presupuesto 2016 .....  | 3380               |



**SUMARIO**

|  |      |
|--|------|
| MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA<br>Presupuesto 2016 .....  | 3380 |
| <b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>                    |      |
| AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 DE SORIA               |      |
| Ejecutoria 4/2015.....                                   | 3380 |
| Procedimiento abreviado 12/2014 .....                    | 3381 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA |      |
| Declaración de herederos 232/2015.....                   | 3382 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA |      |
| Expediente de dominio. Inmatriculación 455/2015.....     | 3382 |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de noviembre de 2015, se otorga a Javier Gómez Escalante la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de las aguas sobrantes de una balsa-abrevadero situada en un barranco innominado, perteneciente a la cuenca del río Mayor (9011801) por su margen izquierda, en el T.M de Montenegro de Cameros (Soria), en el punto de coordenadas UTMX: 523147; UTM Y: 4661144 (ETRS89, HUSO 30T), en el período comprendido entre los meses de octubre a mayo con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0001 l/s y un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s destinado al suministro de 120 cabezas de ganado bovino, en una explotación ganadera situada en la parcela 571 del polígono 7 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 3243

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, adaptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Tasas y otros ingresos.....    | 2.199  |
| Transferencias corrientes..... | 2.000  |
| Ingresos patrimoniales.....    | 23.801 |

##### B) Operaciones de capital:

|   |               |
|---|---------------|
| Enajenación de inversiones reales ..... | 16.500        |
| Transferencias de capital .....         | 13.500        |
| <b>TOTAL INGRESOS.....</b>              | <b>58.000</b> |

BOPSO-148-30122015



| GASTOS  | B) Operaciones de capital:     |
|---|--------------------------------|
| A) Operaciones corrientes:                          | Inversiones reales .....30.000 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios .....26.800 | TOTAL GASTOS .....58.000       |
| Transferencias corrientes .....1.200                |                                |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abión, 18 de diciembre de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 3233

## ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

| INGRESOS   | GASTOS  |
|--|---|
| A) Operaciones corrientes:                       | A) Operaciones corrientes:                            |
| Impuestos directos.....1.055.200,00              | Gastos de personal .....951.363,81                    |
| Impuestos indirectos.....45.000,00               | Gastos en bienes corrientes y servicios .1.258.782,78 |
| Tasas y otros ingresos.....836.722,16            | Gastos financieros .....1.250,00                      |
| Transferencias corrientes .....689.111,80        | Transferencias corrientes .....61.920,00              |
| Ingresos patrimoniales.....37.239,43             | B) Operaciones de capital:                            |
| B) Operaciones de capital:                       | Inversiones reales .....582.500                       |
| Enajenación de inversiones reales .....75.000,00 | Pasivos financieros .....127.495,80                   |
| Transferencias de capital .....245.039,00        | TOTAL GASTOS .....2.983.312,39                        |
| TOTAL INGRESOS .....2.983.312,39                 |   |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

1.2. Interventor-Tesorero, 1.

2. Escala Administración general:

2.1. Subescala Adtva., 2.

2.2. Subescala Auxiliar, 1.

BOPSO-148-30122015



3. Escala Administración Especial:

3.1. Subescala Serv. Especiales:

Vigilantes Municipales, 2.

De personal de Oficinos, 1.

b) *Personal laboral fijo:*

-Operario Servc. Múltiples:

Electricista, 1.

Limpiadora, 1.

Auxiliar de Biblioteca, 53,33% jornada, 1.

Maestra coordinadora guardería, 1.

Técnico superior en educación infantil, 2.

Aux. de servicios en guardería 75%, 1.

Profesor/a de Música. 50%, 1.

c) *Personal Eventual*

Tec. M. Amb. y Turis., 1.

d) *Personal Laboral Temporal:*

Técnico Archivística, 1.

Oficial servicio múltiple, 7.

Auxiliar Vigilante Municipal, 1.

Personal del Complejo deportivo y talleres, 4.

Peón servicios múltiples, 12.

Limpiadora, 1.

Auxiliar Oficina de Turismo, 2.

Limpiadoras Centros Escolares, 2.

Técnico área económica, 1.

Profesores/as de Música a tiempo parcial, 4.

Profesores Taller de Empleo, 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2016 podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ágreda, 22 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3275

## BORDEJÉ

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 29 de julio de 2014.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano.

3226

## CARACENA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de octubre de 2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

| INGRESOS                                | GASTOS   |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>       | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos.....3.970,00         | Gastos de personal .....9.828,08                     |
| Tasas y otros ingresos.....5.000,00     | Gastos en bienes corrientes y servicios ...11.130,00 |
| Transferencias corrientes.....3.700,00  | Gastos financieros .....300,00                       |
| Ingresos patrimoniales.....5.138,08     | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>       | Transferencias de capital .....350,00                |
| Transferencias de capital .....3.800,00 | TOTAL GASTOS .....21.608,08                          |
| TOTAL INGRESOS.....21.608,08            |  |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Caracena, 22 de diciembre de 2015.– El Presidente, (Ilegible).

3254

## CARRASCOSA DE ABAJO

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

| INGRESOS                                |   |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>       | Ingresos patrimoniales.....15.260,82    |
| Impuestos directos.....4.350,00         | B) <i>Operaciones de capital:</i>       |
| Tasas y otros ingresos.....10.110,00    | Transferencias de capital .....3.700,00 |
| Transferencias corrientes.....12.550,00 | TOTAL INGRESOS.....45.970,82            |



|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| GASTOS   | Transferencias corrientes .....80,00 |
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    | B) <i>Operaciones de capital:</i>    |
| Gastos de personal .....14.740,82                    | Inversiones reales .....15.000,00    |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ...16.100,00 | TOTAL GASTOS .....45.970,82          |
| Gastos financieros .....50,00                        |                                      |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Carrascosa de Abajo, 22 de diciembre de 2015.– El Presidente (Ilegible). 3252

## FRESNO DE CARACENA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

|  |  |
|--|--|
| INGRESOS                                 | GASTOS   |
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>        | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....6.700,00         | Gastos de personal .....13.585,56                    |
| Tasas y otros ingresos .....3.000,00     | Gastos en bienes corrientes y servicios ...12.530,00 |
| Transferencias corrientes .....6.550,00  | Gastos financieros .....50,00                        |
| Ingresos patrimoniales .....22.835,56    | Transferencias corrientes .....400,00                |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>        | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Transferencias de capital .....23.000,00 | Inversiones reales .....35.000,00                    |
| TOTAL INGRESOS .....62.085,56            | Transferencias de capital .....500,00                |
|  | TOTAL GASTOS .....620.851,56                         |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fresno de Caracena, 22 de diciembre de 2015.– El Presidente, (Ilegible) 3253

## FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2015, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

BOPSO-148-30122015



El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

|            | <i>Importe</i> |
|------------|----------------|
| Capítulo 1 | 2.500,00       |
| Capítulo 2 | 9.500,00       |
| Capítulo 4 | 1.500,00       |
| Capítulo 6 | 12.000,00      |
| Capítulo 7 | 1.500,00       |
| TOTAL      | 27.000,00      |

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, concepto 87000, cantidad: 27000,00 €.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 17 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 3247

### FUENTELESAZ DE SORIA

Elaborados los padrones correspondientes al cobro de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable 2014-2015 y de recogida de basura 2015, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*; de no formularse ninguna reclamación en ese período, se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentelsaz de Soria, 17 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3241a

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el día 22 de Octubre de 2015 de modificación nº 3 en el Presupuesto de la Entidad del 2015, consistente en la concesión de dos suplementos de crédito, en las partidas 338 22699 Festejos y 161 22699 Otros gastos diversos, financiados con una baja en la partida 912 10001 Otras remuneraciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1- Gastos de Personal.....17.200 euros

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....35.600 euros.

Fuentelsaz de Soria, 17 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3241b

### GÓMARA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015.



Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gómara, 16 de diciembre de 2015. – El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 3230

## MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2.015, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

|            | <i>Importe</i> |
|------------|----------------|
| Capítulo 1 | 9.500,00       |
| Capítulo 2 | 8.500,00       |
| Capítulo 6 | 47.000,00      |
| TOTAL      | 65.000,00      |

El anterior importe ha sido financiado:

- Mayores Ingresos, capítulo 4º del presupuesto de ingresos: 12.500 €.
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, concepto 87000, cantidad: 52.500,00 €.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 16 de diciembre de 2015. – El Alcalde, Felipe González Varas. 3245

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montejo de Tiermes, 18 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Felipe González Varas. 3248

### NEGUILLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 15 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 3225

### PINILLA DE CARADUEÑA

Elaborado el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2014-2015 y de recogida de basura 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas; en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, Lunes y Viernes de 9,30 a 14,30 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 4 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3240

### RABANERA DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

| <i>Aplicación presupuestaria</i> |                  | <i>Descripción</i>        | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|--------------|
| <i>Progr.</i>                    | <i>Económica</i> |                           |              |
| 336                              | 780              | Transferencias de capital | 35.000       |
| TOTAL GASTOS                     |                  |                           | 35.000       |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Presupuesto de ingresos

| <i>Económica</i> | <i>Descripción</i>      | <i>Euros</i> |
|------------------|-------------------------|--------------|
| <i>Concepto</i>  |                         |              |
| 870              | Remanentes de Tesorería | 35.000       |
| TOTAL INGRESOS   |                         | 35.000       |



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rabanera del Campo, 28 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 3224

## RIOSECO DE SORIA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua a domicilio y recogida de Basura correspondiente al 2º trimestre del año 2015, se expone al público por un plazo de quince días naturales en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 17 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 3242

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en alta y baja tensión del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz”, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SU 1/2015.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en alta y baja tensión del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) División por lotes y número: 2. Según cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Municipio de San Esteban de Gormaz.

d) Plazo de duración del contrato: un año.

e) Prórroga: No.

f). C.P.V. (Referencia de nomenclatura): 09310000-5.

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.



4. *Presupuesto base de licitación.* Importe estimado anual: 185.950,41 euros, más IVA. Importe total: 225.000,00 euros.

5. *Garantías exigidas.*

a) Provisional (importe). No.

b) Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.

d) Teléfono: 975 350002

e) Telefax: 975350282

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

Las empresas concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle y presentar el certificado o documento correspondiente del Ministerio de Industria y Energía que acredite su inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Presentación de las ofertas.*

Dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

10. *Apertura de Plicas:*

El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas. Si dicho día fuese sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

11. *Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario. Máximo 500 euros.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org).

San Esteban de Gormaz, diciembre de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre.3228

### **SANTA CRUZ DE YANGUAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*,



para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Cruz de Yanguas, 15 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 3236

-----

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 15 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 3237

## VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2015, que se financia con cargo a mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

|            | <i>Importe</i> |
|------------|----------------|
| Capítulo 1 | 9.300,00       |
| Capítulo 2 | 6.200,00       |
| Capítulo 4 | 1.000,00       |
| Capítulo 6 | 9.000,00       |
| TOTAL      | 25.500,00      |

El anterior importe ha sido financiado con cargo a Mayores ingresos INGRESOS, habiendo sido modificado el presupuesto de ingresos en la siguiente forma:

|            | <i>Importe</i> |
|------------|----------------|
| Capítulo 1 | 17.000.00      |
| Capítulo 4 | 8.500,00       |
| TOTAL      | 25.500.00      |

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 17 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 3246

**VILLANUEVA DE GORMAZ****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

| INGRESOS                                 | GASTOS   |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>        | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos.....6.300,00          | Gastos de personal .....12.414,10                    |
| Tasas y otros ingresos.....6.800,00      | Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.500,00 |
| Transferencias corrientes.....5.000,00   | Transferencias corrientes .....150,00                |
| Ingresos patrimoniales.....32.514,10     | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>        | Inversiones reales .....30.000,00                    |
| Transferencias de capital .....10.500,00 | TOTAL GASTOS .....61.114,10                          |
| TOTAL INGRESOS .....61.114,10            |  |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Villanueva de Gormaz, 22 de diciembre de 2015.– El Presidente, (Ilegible). 3251

**LOS VILLARES DE SORIA**

Elaborado el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2014-2015 y recogida de basura 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en la secretaría del Ayuntamiento, los Lunes y Viernes de 9,00 a 14,30 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 4 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3239

**MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

El Pleno de la Excomunidad de Yanguas en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que



los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yanguas, 15 de diciembre de 2015.– El Presidente, José Rico Martínez.

3234

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excomunidad, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Yanguas, 14 de diciembre de 2015.– El Presidente, José Rico Martínez.

3235

## MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Valdeavellano de Tera, 2 de diciembre de 2014.– El Presidente, Claudio de Miguel Urbina.

3144bis

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 SORIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Magdalena Martínez Martínez, auto despachando ejecución de fecha 4 de noviembre de 2015 cuya parte dispositiva dice: “La Sala Acuerda: Se despacha ejecución contra los bienes



de D. Enrique García Laguna, con D.N.I. número 05.893.095-N, por la cantidad de 75.560 euros, más otros 22.668 euros para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; así como se acuerda despacha ejecución contra los bienes de su esposa Doña María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, en virtud de la presunción de ganancialidad que existe sobre tales bienes.

Y Decreto de embargo de fecha 4 de noviembre de 2015 cuya parte dispositiva dice: “DECRETO: 1.- Embargar el saldo existente a favor de la esposa del ejecutado D. Enrique García Laguna, con D.N.I. número 05.893.095-N, y/o Doña María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, en la siguiente entidad:

- Cuenta corriente 00491543312710147160 aperturada en Banco Santander S.A., Sucursal sita en Avenida de la Generalitat, 20, de El Campello (Alicante), y ello en cuanto fuere suficiente a cubrir la suma de la cantidad adeudada a que fue condenado el primero de los citados, a saber: setenta y cinco mil quinientos sesenta euros (75.560 €), en concepto de principal, más otros veintidós mil seiscientos sesenta y ocho euros (22.668'00 €) en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y, además, hasta cubrir la suma de otros cinco mil novecientos veinte euros (5.920 €) a que fue condenado el primero a indemnizar a D. Enrique Pérez Barba, procede, igualmente, acordar el embargo de la mencionada cuenta, más otros mil novecientos setenta y tres euros (1.973 €) en concepto de intereses y costas de esa cantidad, sin perjuicio de ulterior liquidación”.

Soria, 16 de diciembre de 2015.– El Letrado, Pedro García Gago.

3231

-----  
EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Magdalena Martínez Martínez auto despachando ejecución cuya parte dispositiva: “La Sala Acuerda: Se despacha ejecución contra los bienes de D. Enrique García Laguna, con D.N.I. número 05.893.095-N, por la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y tres con un euros (3.543,01 €), más otros mil sesenta euros (1,060'00 €) para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, reclamados en la minuta presentada por el Letrado D. Vicente Benavent Roig; así como se acuerda despacha ejecución contra los bienes de su esposa Doña María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, en virtud de la presunción de ganancialidad que existe sobre tales bienes; y en tal trámite, conforme solicita, llévase a cabo por el Ilre. Sr. Letrado de la Administración de Justicia a la averiguación de bienes del deudor D. Enrique García Laguna, con D.N.I. número 05.893,095-N y de su esposa Doña María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, a través de las aplicaciones telemáticas disponibles al efecto, y con su resultado se acordará lo procedente.

Y Decreto cuya parte dispositiva: “DECRETO: 1.- Embargar el saldo existente a favor de la esposa del ejecutado D. Enrique García Laguna, con D.N.I. número 05.893.095-N, Doña María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, en la siguiente entidad: Cuenta corriente 00491543312710147160 aperturada en Banco Santander, S.A., Sucursal sita en Avenida de la Generalitat, 20, de El Campello (Alicante), y ello en cuanto fuere suficiente a cubrir la suma de la cantidad reclamada, a saber: tres mil quinientos cuarenta y tres con un euros (3.543,01 €) en concepto de principal a que asciende la minuta de honorarios reclamada



y adeudada, más otros mil sesenta euros (1.060'00 €) en concepto de intereses y costas de este incidente, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Soria, 16 de diciembre de 2015.– El Letrado, Pedro García Gago.

3232

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA**

#### **EDICTO**

*Doña Estíbaliz Núñez Puerta, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 232/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Adolfo Valero Ruiz, natural de Golmayo (Soria), y ocurrido en Soria el día 9 de julio de 2014, promovido por D<sup>a</sup> María Dolores Valero Ruiz, representada por la Procuradora Sra. Jiménez Sanz; se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de noviembre de 2015.– La Letrada, Estíbaliz Núñez Puerta.

3249

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

#### **EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Letrado de la Administración de Justicia Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 455/2015 a instancia de D. Jorge Tomás Brieva Gunther expediente de dominio de las siguientes fincas (la mitad indivisa):

URBANA.- Casa situada en término de Navaleno, en Calle Real, número 21. Tiene una superficie de terreno de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, la edificación consta de planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, primera planta alzada destinada a vivienda con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y segunda planta destinada a almacén con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, en total la superficie construida de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados.

Linda: frente calle de su situación; fondo con el número 10 de la calle del Medio; derecha, entrando, con el nº 23 de la misma calle; izquierda, con el nº 19 de la misma calle. Referencia catastral es 9720602VM9391N0001DG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 27 de noviembre de 2015.– El Letrado, Pedro José de Miguel Martín.

3238